

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO. . . . . 5,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 3,00 —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

**PARTE OFICIAL**

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15)

**Junta provincial de Beneficencia**

**ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Jefe, encargado de la Dirección general de 1.ª Enseñanza, en el expediente de clasificación de la Fundación denominada «Liceo Asturiano», instituido en esta capital por D. José, D. Jesús y D.ª Guadalupe Villanueva y Fernández, acordó conceder audiencia por un plazo de quince días á los representantes de la mencionada Fundación y á los interesados en sus beneficios.

Oviedo, 13 de Enero de 1925.

El Gobernador civil interino,

Luis Albornoz

R. al núm. 118

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Langreo**

**EDICTO**

Aprobado por la Comisión permanente, en sesión del día 26 de Diciembre último, el proyecto y presupuesto de las obras de un puente de cemento armado sobre el río Candin, en la calle nueva de Barros, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en contra de las referidas obras, se anuncia la subasta de las mismas para el día 29 del actual, á las quince horas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de actos de la Consistorial, ante el Sr. Alcalde, Concejal de subastas y Secretario de la Corporación, ó quienes hagan sus veces.

El presupuesto de las obras á ejecutar asciende á 10.212,70 pe-

setas, y no se admitirá ninguna proposición en alza del indicado presupuesto.

Para optar á la subasta será condición indispensable hacer el depósito del 5 por 100 del presupuesto en la Caja municipal, ó sea la cantidad de 511 pesetas, cuya suma será elevada al 10 por 100 del importe en que sean adjudicadas las obras, y dentro de los diez días siguientes á la adjudicación definitiva.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.ª (una peseta) y ajustadas al modelo que se inserta á continuación, en sobre cerrado, á la que se acompañará cédula personal y recibo de haber constituido la fianza provisional.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales se abrirá licitación entre ellos por pujas á la llana, en baja del presupuesto, durante quince minutos.

El pago de las obras se efectuará: tres mil pesetas con cargo al actual presupuesto, y el resto al ejercicio próximo.

Los planos, presupuestos y condiciones técnicas y facultativas se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, á disposición de los interesados, hasta el día de la subasta.

Alcaldía de Langreo, á 12 de Enero de 1925.—G. Rodríguez.

**Modelo de proposición:**

Don ....., vecino de ....., enterado de las condiciones económicas y administrativas que figuran en el expediente, se comprometo á efectuar por su cuenta y riesgo las obras de construcción de un puente de cemento armado sobre el río Candin, en Barros, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

R. al núm. 125

**Alcaldía de Mieres**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1924.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la carta municipal en el orden económico de este Municipio.

Fué aprobada el dictamen emitido por la comisión nombrada para examinar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924.

Mieres, 5 de Enero de 1925.—El Secretario, Lisardo G. Jove.—Visto bueno, El Alcalde, J. Sela.

Sesión ordinaria de la Comisión municipal permanente de 8 de Enero de 1925.

Se acordó aprobar el preinserto extracto de acuerdos, así como la ejecución de los mismos.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, El Secretario, Lisardo G. Jove.—Visto bueno, El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 104

Don José Sela y Sela, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que los 30 días hábiles que se señalan en el edicto publicado por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 6, para presentar reclamaciones contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de Diciembre último, por el que se establece el Régimen de carta, se empezarán a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, ó sea desde el día 10 del actual.

Lo que, como aclaración al edicto de que queda hecho referencia, se hace público a los oportunos efectos.

Mieres, 12 de Enero de 1925.—El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 126

**Alcaldía de Laviana**

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal, se pone en conocimiento del público para que pueda ser examinado durante el plazo de ocho días, á partir de

la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL.

Laviana, 9 de Enero de 1925.—El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 106

**Alcaldía de Carreño**

Instruido expediente conforme al artículo 145 del reglamento de quintas para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de 10 años, de José M.ª Braña Fernández, de 41 años de edad, hijo de Victor y de Victoria, de la parroquia de Logrezana, hermano del mozo Rafael, número 9 del reemplazo de 1911, esta Comisión municipal permanente acordó haber motivos suficientes para suponer el ignorado paradero por el tiempo expresado del referido José María.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo citado y se ruega a cuantas personas y autoridades tengan conocimiento del paradero del repetido ausente que emigró con dirección a Puerto Rico, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Candás, 7 de Enero de 1925.—El Alcalde, Jesús G.ª Prendes.

R. al núm. 63

**Alcaldía de Ibias**

Extracto que formula el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por el pleno de dicha Corporación en las sesiones de la reunión cuatrimestral antes citada, a los efectos del artículo 136 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Sesión del 31 de Diciembre

Preside el Sr. Cangas Suárez y asisten los Sres. Concejales siguientes:

Barcia Pérez, Barcia Armesto, Ferrández Valdés, Arandojo Gómez, López Fernández, Pérez Alvarez y Alvarez Alvarez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó desestimar el recurso de reposición solicitado por varios vecinos de las parroquias de Sisterna, Taladrid y Tormaleo, de este concejo, del acuerdo adoptado por esta Corporación en 19 del corriente, por el que se les denegó el escrito por los mismos presentado, solicitando constituirse en entidad local menor.

Idem dejar desierto el concurso que dió lugar al nombramiento en propiedad de Recaudador de Arbitrios e impuestos municipales a favor de D. Cándido Fernández Niño, por no haber cumplido éste las obligaciones que se le exigían, y que se anuncie nuevamente a concurso dicha plaza para su provisión en propiedad, nombrando provisionalmente a D. Emilio Fernández Niño.

Idem confirmar todos los acuerdos de la Comisión permanente desde la última sesión cuatrimestral de este Ayuntamiento.

Idem designar Vocal de la Junta de Instrucción pública al Concejal D. Jesús Alvarez y Alvarez.

Se acordó dejar cesantes al Portero Gumersindo Fernández Cadenas y Encargado del Depósito municipal D. José Rutiña Alvarez, por no haberse reintegrado en sus cargos al terminarse la suspensión que de empleo y sueldo fué acordada por el Sr. Alcalde y confirmada por este Ayuntamiento, y nombrar para sustituirles, respectivamente, a D. José Ramón Flórez Alvarez y D. Balbino Fernández Alvarez.

Idem admitir la renuncia presentada por el Concejal D. Emilio Fernández Niño, fundada en la incompatibilidad que le asiste con el cargo de Recaudador de Arbitrios e impuestos de este municipio, para el que fué nombrado.

Idem aplazar la discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas de caudales del ejercicio de 1923-24, por no encontrarse dictaminadas por la Comisión permanente.

Idem señalar para que tengan principio las sesiones ordinarias del tercer período, las quince del día 15 de Junio próximo.

San Antolín de Ibias, 8 de Enero de 1925.—Jose R. Alvarez Suárez. V.º B.º, El Alcalde, Ramón L. Cangas.

R. al núm. 122

#### Alcaldía de Cabranes

No habiéndose presentado instancia alguna solicitando la plaza de Veterinario municipal de este concejo, durante el plazo de concurso para proveer dicha plaza, que terminó el 6 de Diciembre último, la Comisión municipal permanente acordó anunciar nuevamente la referida vacante de Veterinario, dotada con el haber anual de 500 pesetas y 365 pesetas más como Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, y por término de 30 días, durante los cuales, los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabranes, 12 de Enero 1925.—

El Alcalde, José M.ª del Llano Junco.

R. al núm. 129

#### Alcaldía de Somiedo

Formado el padrón de cédulas personales para este concejo y año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos, examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes, las que no serán admitidas transcurrido dicho plazo.

Pola de Somiedo, 12 de Enero de 1925.—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 128

#### Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas los días 4, 11, 18 y 26 de Diciembre próximo pasado.

Sesión del día 4

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para atender las obligaciones del mes corriente.

Se acuerda conceder licencia a D. José González, para instalar un carrito de mano para la venta de castañas y helados, en la plaza del 27 de Marzo; a D. Feliciano Suárez, para reformar la planta baja de la casa número 24, de la calle de Jovellanos; a D. Joaquín Junquera, para reformar la casa número 8, de la calle de San Antonio, y a D. Juan Masaveu, para convertir en balcón el mirador del piso tercero de la casa número 15, de la calle de la Magdalena.

Se acuerda abonar á D. Nicolás Rodríguez, el exceso de acera que construyó frente a su casa en Llamaquique.

Se acuerda denegar a D. Máximo Cuesta, la licencia que solicitaba, para construir una casa en la Fuente del Prado.

También se acuerda sacar a nuevo concurso la instalación de anuncios en la vía pública, por incumplimiento del concesionario D. A. Morata.

Se deniega a D. Francisco Bailly, la autorización solicitada para efectuar reformas en la casa número 5 y 7 de la calle de Sanz y Forés.

Se desestima por ahora una instancia presentada ofreciendo terrenos en el Pontón de Vaqueros, para construir casas baratas y urbanizarlos.

Se conceden las siguientes licencias:

A D. Constantino García, para construir una casa en el kilómetro 431 de la carretera de Adanero a Gijón.

A D. Cecilio Rocavert, para cercar con portes y alambra una parcela sita en la Argañosa, a inmediaciones de la carretera a Naranco.

A D. Avelino González, para construir una casa en el barrio del Polvorin (La Manjoja.)

A D. Adolfo Cuervo, para convertir en puerta un balcón del bajo de su casa, sita en la Fuente de la Teja.

Se acuerda pase a informe del Sr. Interventor de fondos municipales, una instancia del contratista de las obras de adoquinado de la carretera de Adanero a Gijón, solicitando del Ayuntamiento un anticipo de determinada cantidad.

Se aprueba un informe de la Comisión de Interior, proponiendo se conceda un socorro de 200 pesetas a la viuda de un empleado municipal.

Se acuerda contribuir con 2.000 pesetas para el Aguinaldo del Soldado.

También se acuerda la adquisición de 20 ejemplares de la obra «El Libro de Oro de la Economía Astur».

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 11

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, en el mes de Noviembre próximo pasado.

Se conceden licencias a D. Menendo Gómez, para convertir en escaparate un hueco de puerta en el bajo número 11, de la calle del Sol; a D. Lorenzo Arias, para construir un tendejón en la travesía de Cervantes; a D. Ramón Alvarez, para cercar un terreno sito en el kilómetro 8, de la línea de Soto de Rey a Ciaño.

Se aprobó la liquidación final de las obras de alcantarillado del barrio de Pumarín, y las de construcción de un ramal de alcantarilla en el mismo barrio.

Se acordó aprobar el proyecto y presupuesto para la cubrición del mercado de abastos de la Plaza del Progreso.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 18

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda celebrar la próxima sesión el día 26, por ser festivo el día 25.

Se concede un último plazo de seis meses a D.ª Petra Chamorro, para dejar la casa-vivienda de la calle de Ciriaco M. Vigil.

Se acuerda pase nuevamente a la Comisión correspondiente una instancia del Sindicato Agrícola de Bendones, ofreciendo en arriendo una casa-escuela de dicha parroquia.

Se concedieron las siguientes licencias:

A D. Francisco Orejas, para ampliar un ático en la casa que construye en la calle de Cervantes.

A D. Francisco Rojo, para construir dos viviendas sobre unos almacenes en la calle de Cervantes.

A D. Juan Fernández, para reformar la distribución interior de la casa número 7, de la calle de Fruela.

A D. Juan Mácula, para derribar un muro en el interior del bajo de la casa número 3, de la calle de San Juan

A D.ª Concepción Muñiz, para construir un cobertizo en el patio de la casa número 7, de la calle de Azcárraga.

A D. Julio Miñón, para abrir una zanja para un empalme a la alcantarilla general en la calle de San Isidoro.

A D. José Fernández, para construir una cuadra en Olloniego.

Se aprueba un informe del señor Arquitecto, proponiendo la disminución del jardinillo de la Plazuela de Riego.

Se acuerda abonar á D. José Carrocera, el importe de unas obras que ejecutó en el puente de Fuente Cañita, de Olloniego, y cinco años de intereses.

Se aprueba el expediente de construcción de un lavadero sobre el arroyo «La Pucha», en Olloniego.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda el expediente sobre construcción de una alcantarilla en el barrio de la Argañosa, para ver si tiene recursos.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 26

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda celebrar el día 2 de Enero la sesión próxima, por ser festivo el día 1.º

Se nombra Concejal-Delegado de subastas a D. Francisco Marquez, y Suplente á D. Marcelino Fernández.

Se conceden las licencias siguientes:

A D. Angel Bueres, para modificar la fachada y ampliar la bohardilla de la casa que construye en la calle del Cabo Noval.

A D. Angel Arenillas, para cercar un solar en la calle del Sacramento, donde se han de edificar las Escuelas del Bosque, y eximirle del pago de derechos.

A las R. R. M. M. Ursulinas, para construir una Capilla en la calle de Ciriaco M. Vigil; y

A D. Enrique Vigil, para construir una casa en Tudela de Agüeria.

Se aprueba la liquidación de las obras ejecutadas para colocación de la acera en la Avenida del General Bermúdez de Castro.

Se acuerda adquirir 3.000 metros cuadrados de loseta para adoquinado de un trozo de la calle de Uria y la de Melquiades Alvarez.

Fueron aprobadas las bases para el concurso de ante proyectos para el nuevo Matadero y Mercado de Ganados.

Se aprueba el expediente declarando soldado a José María Rios Alonso.

Se aprueba una moción del señor Alcalde proponiendo las personas que han de formar la Comisión encargada del padrón sanitario de viviendas.

Se nombró la Comisión que ha de representar al Ayuntamiento en la Junta liquidadora de débitos contra las Diputaciones.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Oviedo, 7 de Enero de 1925.—El Secretario, Armando Argüelles.—Visto bueno, El Alcalde, Ladreda.

La Comisión Permanente, en sesión de 8 de Enero, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.—Por acuerdo de la Corporación permanente, Armando Argüelles.

R. al núm. 109

#### Alcaldía de Nava

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento, y de los contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, la cual se publica en cumplimiento del artículo 25 de la Ley.

##### Concejales:

- D. Celedonio Berros Teja.  
Emilio Redondo Castañón.  
José Manuel Cuervo Gallegos.  
Alvaro Cueto Alvarez.  
José Cocina Faya.  
Honorio Fernandez Garcia.  
Manuel Mayor Toribio.  
José Fernandez Garcia.  
Vicente Vega Alonso.  
Leopoldo Cueto Vega.  
Hilario Garcia Conde.  
Cipriano Marcos Foncueva.  
José Diaz Criado.  
Félix Cambor Vega.  
Angel Alonso Teresa.

##### Contribuyentes:

- D. Rafael Zapatero Diaz.  
Celestino Perez Portal.  
Lino Palacio Diaz.  
Manuel Ordóñez Campal.  
Manuel Sanchez Sanchez.  
Carlos Sanchez Revilla.  
Luis Nozaleda Villa.  
Leonardo Diaz Fernandez.  
José Martinez Herrero.  
Luis Fernandez Prida.  
Maximino Portal Alvarez.  
Cipriano Lopez Diaz.  
Emilio Fernandez Pruneda.  
Carlos Micó Sanchez.  
Perfecto Eguibar Vigil.  
Rodrigo Mayor Mayor.  
José Sanchez Diaz.  
Manuel Carbajal Canteli.  
Angel Carbajal Quintanal.  
Alfredo Montes Torga.  
Félix Arboleya Francisco.  
Restituto Pérez Alonso.  
Bernardo Cocina Ovin.  
Braulio Pruneda Perez.  
Amador Zapatero Pruneda.  
Manuel Valdés Rocas.  
Gerardo Prada Garcia.  
Florentino Suarez Solar.  
Santiago Garcia Garcia.  
José Vigil Calleja.  
José Marcos Canteli.  
Mariano Diaz Faya.  
Jacinto Pruneda Toribio.  
Gustavo Acevo Pelayo.  
Bernardo Palacio Diaz.  
Jenaro Redondo Nevares.  
Andrés Zapatero Diaz.  
Francisco Teja Robledo.  
José Alvarez Cienfuegos.  
Vicente Mayor Torgal.  
Aquilino Noriega Diaz.  
Bernardo Calleja Noriega.  
Antonio Gonzalez Suarez.  
José Perez Alonso.  
Dionisio de la Vega Diaz.  
Félix Garcia Diaz.

- D. José Antonio Rivaya Llamedo.  
Rodolfo Garcia Barbón.  
José Onis Alonso.  
Jesús de la Vega Alonso.  
Gaspar Fuente Gonzalez.  
Fernando Campo Piélago.  
Ramón Bárzana Ovin.  
Cirilo Ordóñez Estrada.  
Leandro Gamero Viceda.  
Bonifacio Faya Fernandez.  
José Gonzalez Fernandez.  
Severo Montes Martinez.  
Carlos Omedo Diaz.  
Andrés Suarez Acebo.  
Cecilio Cuenya Palacio.  
Ramón Caso Rivaya.  
Evaristo Calleja Fernandez.  
Facundo Torga Diaz.

Nava, 1.º de Enero de 1925.—El Alcalde, Celedonio Berros.

R. al núm. 60

#### Alcaldía de Somiedo

Lista de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, vecinos de este término municipal con derecho a elección de compromisarios, que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta provincia cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

- D. Baldomero Abol y Garcia.  
José Menendez Rodriguez.  
José Rey.  
Lino Castellanos Grande.  
Leonardo Rodriguez Alvarez.  
Faustino Alvarez Cabo.  
José Alvarez Cabezas.  
Serafin Feito Reguero.  
José Maria Calzón Cano.  
Gonzalo Barrera Alcalde.  
León Miranda.  
Juan Gancedo Gonzalez.

##### Contribuyentes:

- D. Cándido Marqués López.  
Belarmino Prieto Martinez.  
Servando Alvarez.  
José Pelaez López.  
Rogelio Riesco Garcia.  
Antonio Menendez Cano.  
Bernardino Fernandez Caunedo.  
Nicolás Feito Otero.  
José Martinez Caunedo.  
Ignacio Fernandez Caunedo.  
Gabriel Alvarez Gonzalez.  
Nicolás Garcia Otero.  
Patricio Rodriguez Feito.  
Manuel Suarez Magadán.  
Segundo Menendo Llanes-Alonso.  
Miguel Bescós Alarilla.  
Antonio Aragonés.  
Santiago Garcia Palacios.  
José Garcia Alvarez.  
José Alvarez Sierra.  
Florentino Rodriguez.  
José Inchauste.  
Graciano Menendez.  
José Marqués López.  
Manuel Otero Otero.  
Manuel Alfonso Rodriguez.  
Adriano Lana Lana.  
Francisco Flórez Fernandez.  
Servando Rubio Alonso.  
Celestino Garcia Gutierrez.  
Segundo López López.

- D. José Martinez.  
Felipe Menendez.  
José Calzón Garcia.  
Ceferino Gonzalez.  
José Garcia Gutierrez.  
José Gonzalez Gonzalez.  
Servando Marrón Arias.  
Antonio Alvarez Flórez.  
Antonio Gutierrez Alvarez.  
José Garcia Fidalgo.  
Restituto Alvarez Argüelles.  
José Alvarez Fidalgo.  
Joaquin Fidalgo.  
Santiago Lopez Martinez.  
Manuel Gonzalez.  
Avelino Vidal.

Joaquin Berdasco Gonzalez.  
Pola de Somiedo, 12 de Enero de 1925.—El Secretario accidental, Rubio.—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 127.

#### Alcaldía de Muros del Nalón

Lista de electores para Compromisarios de Senadores, formada por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

- D. Aurelio Rodriguez Carreño.  
José Fernandez Pulido.  
Frutos Iglesias Perez.  
Abelardo Cueto del Riego.  
Antonio Valdés Rubiera.  
Higinio Rodriguez Rodriguez.  
Angel Gonzalez Garcia.  
Hipólito Mendez Vigo.  
Alcibiades Francos Merino.

##### Contribuyentes:

- D. Félix Gonzalez-Fierro Ordóñez.  
José Gonzalez Fierro Ordóñez.  
José Fuente Diaz Estébanez.  
José Mendez-Vigo Suarez.  
Plácido Martinez Lopez.  
Celestino del Riego Martinez.  
Prudencio Garcia Gutierrez.  
Pedro Regalado Fidalgo.  
José Grande Pendás.  
Pedro Francos Fernandez.  
José Alonso Gonzalez.  
Emilio Pacheco Fernandez.  
Julio Garcia Pérez.  
Agustin Bravo Fernandez.  
Victor Rodriguez Garcia.  
José Mallo Alvarez.  
Angel Fernandez Alvarez.  
Julio Pire Garcia.  
Edmundo Blanco Perez.  
Ramón Alvarez Uria.  
Antonio Fidalgo Menendez.  
Cándido Menendez Garcia.  
Aniceto Menendez Alvarez.  
Filiberto Diaz del Riego.  
José Martinez Carreño.  
Aurelio Diaz Menendez.  
Avelino Fernandez Corrales.  
Francisco Menendez.  
Primo Rodriguez Sanchez.  
Constantino Gonzalez Fernandez.  
Gumersindo Perez Rodriguez.  
José Fernandez Mendez.  
Alejandro Rodriguez Menendez.  
Gonzalo Pelayo Torres.  
Silvino Alvarez Baragaña.  
Guillermo Menendez Alvarez.  
Saturnino Pire Baragaña.  
Gerardo Gonzalez Menendez.  
Benigno Gonzalez Fernandez.  
José Perez Alvarez.

Muros del Nalón, 9 de Enero de 1925.—El Alcalde, Aurelio R. Carreño

R. al núm. 120.

#### Alcaldía de Las Regueras

Mes de Enero de 1925.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas Cts.
Gastos de Ayuntamiento	1029 02
Policía de seguridad.	»
Policía urbana y rural.	»
Instrucción pública.	97 92
Beneficencia.	98 16
Obras públicas.	306 25
Corrección pública.	71 84
Montes.	»
Cargas.	385 52
Obras de nueva construcción.	304 35
Imprevistos.	47 90
Resultas	»
<b>Total.</b>	<b>2340 96</b>

En Las Regueras, a nueve de Enero de mil novecientos veinticinco.—El Interventor, G. Gonzalez.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Tamargo.

R. al núm. 115

#### Alcaldía de San Martín de Oscos

LISTA electoral para Compromisarios formada por este Ayuntamiento conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Concejales:

- D. Antonio Guzmán Soto.  
Amador Rodriguez Santamarina.  
Antonio Villamea Villamea.  
Victor Gonzalez Martinez.  
Antonio Rodil Cuervo.  
Antonio Lastra Villabril.  
Constantino Castela Braña.  
José María Alvarez Alvarez.

##### Contribuyentes:

- D. Antonio Alvarez Monjardin.  
Modesto Argul Quintana.  
Modesto Diaz López.  
Angel Fonteriz Pasarin.  
Nicolás Garcia Cancio.  
José María Perez Espasande.  
Balbino Ledo Alvarez.  
Alejandro Perez Lopez.  
Benigno Queipo Rodil.  
Jesús Alvarez Rodriguez.  
Antonio Allonca Mon.  
Alonso Ledo Lopez.  
Aquilino Paraje Cuervo.  
Alonso Perez Perez.  
Florentino Vega Rancaño.  
Lino Vega Rancaño.  
José Gonzalez Malnero.  
José Martinez Malnero.  
José Antonio Caraduje Cancio.  
José Antonio Alvarez Alvarez.  
José Antonio Gomez Alvarez.  
Federico Allonca Freije.  
José Antonio Canel Cuervo.  
José Caraduje Rancaño.  
Celestino Freije Mendez.

D. José Sampedro Cancio.  
José Villamea.  
José María Alvarez Alvarez.  
Francisco Braña Braña.  
Manuel Fernandez Castela y Arias.  
José Prieto Quijano.  
Marcelino Quintana Montaña.  
En las Consistoriales de San Martín de Oscos, á 10 de Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Guzmán.

R. al núm. 130

### Alcaldía de Grado

LISTA de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que por ser mayores contribuyentes, tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año, que forma la Comisión Municipal permanente en virtud de acuerdo del día de la fecha.

#### Concejales:

D. Adolfo Galan Menendez Conde  
Casimiro Suarez Bances  
Justo Tolivar de la Vega  
Limp Prieto Alvarez  
Esteban Lesmes Fernandez  
Eulogio Patallo y Diaz Miranda  
Manuel Campoamor F. Posada  
Mario Gonzalez Rey  
Antonio Fernandez Fernandez  
Mario Areces Ramos  
Antonio Garcia Estrada  
Santiago Menendez Fernandez  
Alvaro Fernandez Rosal  
Antonio Valles Grana  
Martín Arango Garcia  
Antonio Alvarez Gomez  
Valentin Garcia Arias  
Sandalio Martinez Alvarez  
Benigno Rodriguez Rodriguez

#### Contribuyentes:

D. Ramón Alvarez Menendez  
Manuel Coalla Suarez  
Antonio Alvarez Alvarez  
Alfredo Diaz Cuervo  
Sebastian Fernandez Barbon  
Cándido Fernandez Fernandez  
Alfonso Fernandez Rodriguez  
Ricardo Florez Gonzalez  
Joaquín Gonzalez López  
José Fernandez Fernandez  
Manuel Gonzalez Miranda  
Salvador Blanco Fidalgo  
José Mazaira  
Manuel Martinez Garcia  
Manuel Menendez Gonzalez  
Sandalio Miranda Salas  
Rafael Rodriguez San Pedro  
Tomás Sirvent Carbonell  
Enrique Valdes Camarino  
José Villazón Fernandez  
Manuel Gonzalez Plantin  
Juan Rodriguez Ordoñez  
Toribio Tejeiro  
Alfredo Florez Gonzalez  
Amado Martinez  
Emiliano Rodriguez  
Manuel Alvarez  
Alfredo Alvarez  
Ramón Alvarez Menendez  
José Suarez Alvarez  
Miguel Acevedo  
Antonio Alvarez Rodriguez  
Ricardo Alvarez Grana  
Aniceto Garcia Gurdíel  
Rafael Guisasaola

D. Martín Mendivil  
Avelino Alvarez  
Santiago Ordiales  
José María Gonzalez  
Casimiro Sanchez  
Oscar Rodriguez Longoria  
Enrique Diaz Diaz  
Manuel Diaz Miranda  
José Fernandez Villazón  
Celestino Fernandez Alvarez  
Teófilo Heres Palacio  
Antonio Martinez  
Elías Gonzalez Zarza  
Evaristo Alvarez  
José María Areces Suarez  
Bartolomé Fernandez Arniella  
Celestino Gonzalez Perez  
Celestino Fernandez Menendez  
Angel Grano Colado  
José Alvarez Garcia  
Manuel Sanchez Tarrazo  
Isidro Alvarez Tamargo  
Ramón Cañedo Hevia  
Manuel Carbajosa Menendez  
Francisco Fernandez Fernandez

César Gonzalez Rey  
Braulio Gonzalez Gutierrez  
Rafael Gonzalez Argüelles  
Leon Martinez Castrillon  
Antonio Ordoñez Alvarez  
Manuel Suarez Argüelles  
Andrés Sarasola Fernandez  
Alfonso Garcia de Bruno  
Ramón Garcia Fernandez  
Benjamin Pardo Menendez  
Ceferino Alvarez del Campo  
Javier Carbajosa Menendez  
Ramón López Fernandez  
Ramón Busto Fernandez  
José Estrada Arias  
Joaquín Garcia Alvarez  
Faustino Alvarez Baslinde  
Juan López Fidalgo  
José Perez Iglesias  
Francisco Alvarez Rivera  
Manuel Garcia Gomez  
Pedro Alvarez Garcia  
Francisco Alonso Alvarez  
Manuel Menendez Alvarez Nolo  
Pedro Alvarez Quintana  
Liborio Garcia Garcia  
José Garcia Alvarez  
José Arias Patallo  
Valentin Menendez Arias  
Angel Fernandez Alonso  
José Patallo Alvarez Regente  
Maximino Flórez Patallo  
Serafín Flórez Patallo  
Rufino Flórez Fernández  
Heriberto Flórez  
Francisco Menéndez Menéndez  
Grado, 10 de Enero de 1925.—  
El Alcalde.

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador D. Celso Gómez Argüelles, a nombre de D. Manuel Meré Valle, mayor de edad, Procurador y vecino de Cangas de Onís, se anunció la interposición del oportuno recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento del expresado Cangas de Onís, tomado en sesión de dieciséis de Octubre último para que reintegrarse en los fondos municipales determinada cantidad procedente de cédulas personales de 1907; en su virtud, el Tribunal

provincial acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en dicho periódico oficial, libro la presente en Oviedo, a 29 de Diciembre de 1924.—Angel A. Morán.

R. al núm. 67

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por D. Francisco Alvarez Garcia, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bermiego, concejo de Quirós, se acudió con un escrito, fecha once de los corrientes, ante el Tribunal provincial, iniciando la interposición de un recurso Contencioso-administrativo contra los acuerdos del Ayuntamiento de Quirós, de diecisiete de Mayo y de veinte de Julio últimos, por los que se desestimó la denuncia formulada contra su convecino D. Luis Garcia, por supuesta usurpación de terrenos del común; acordándose en su vista por dicho Tribunal el anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar con la Administración.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el expresado periódico, libro la presente en Oviedo, a 29 de Diciembre de 1924.—Angel A. Morán.

#### Juzgado de Amieva

#### EDICTO

En la demanda de juicio verbal civil que en este Juzgado pende, propuesta por D. Domingo Caballero Aladro, viudo, labrador, mayor de edad y vecino de Argolibio, contra D. José Martínez Riega y su esposa D.<sup>a</sup> Vicenta Díaz, vecinos que fueron de Cien, mayores de edad, hoy el primero en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, e intereses al ocho por ciento desde el veintinueve de Abril último hasta su completo pago, según consta en documento de dicha fecha. Se señaló el día veintiseis del próximo Enero y hora de las once de su mañana, para la celebración del juicio, y citar al demandado D. José Martínez Riega, por medio del presente, para que comparezca con sus pruebas el expresado día y hora ante la sala de audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá en su rebeldía.

Dado en Amieva, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—J. Casar.—Por su mandado, El Secretario, Vicente Gutiérrez.

R. al núm. 71

### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

#### DE CANGAS DE TINEO

En poder de D. Antonio Amago Amago, de Escrita, se halla un caballo de dueño desconocido de las señas siguientes:

Seis cuartas de alzada, seis años de edad, color castaño claro, pequeña estrella en la frente, una manchita blanca en el labio superior, dos manchas blancas en las costillas del lado izquierdo, otra blanca del lado derecho.

Lo que se hace público para que su dueño pase a recogerlo, pues transcurridos quince días será sacado a subasta.

Cangas de Tineo, a 6 de Enero de 1925.—El Alcalde, Profirio Ordás.

R. al núm. 119

#### DE PARRES

En poder de D. Celedonio Rodriguez, vecino de Fresnidiello, se halla depositada una yegua y un potro de dueño desconocido, que han sido hallados causando daños en varias propiedades, de las señas siguientes:

La yegua color rojo, cerrada, calzada del cuarto trasero izquierda, estrella en la frente y hocico, alzada seis cuartas.

El potro negro, de un año, calzado de los cuartos traseros, estrella en la frente, alzada cinco cuartas.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño.

Arriendas, 7 de Enero de 1925.—El Alcalde, José A. Pando.

R. al núm. 89

#### DE VILLAVICIOSA

En poder de D. Senén Valdés, vecino de San Justo, en este concejo, se hallan depositados, como de dueño desconocido, los animales siguientes:

Una yegua de seis cuartas y media, de diez años de edad, pelo negro, tiene unos pelos blancos en la frente.

Una potra de quince meses, pelo negro, alzada cinco cuartas y media.

Otrapotra de seis a siete meses, pelo negro.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que sus dueños puedan recogerlos, previo abono de daños y gastos ocasionados en el término de diez días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de lo contrario serán enajenados en pública subasta.

Villaviciosa, 10 de Enero de 1925.—El Alcalde, N. Ballina.

R. al núm. 107

Esc. Tip. del Hospicio provincial